

RESOLUCIÓN No. 150 DE 2022

“Por la cual se modifica la Resolución 148 de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que el día 09 de septiembre de 2022 se expidió la Resolución interna 148 de 2022, por la cual se efectuó un ajuste en el presupuesto 2022 de Gastos de Funcionamiento por valor de \$9.479.060, con el fin de hacer traslados internos entre rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, que se dividió en dos grupos, así: Grupo No. 1, Materiales y Suministros, por valor de \$5.390.949 y Grupo No. 2, Adquisición de Servicios, por valor de \$4.088.111.

Que teniendo en cuenta que en el Grupo No. 2 de la mencionada resolución, se indicó que el valor a contracreditar del rubro O2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, era la suma de \$1.732.754, siendo lo correcto \$263.000 y por error se incluyeron los rubros O212020200803 - Servicios profesionales científicos y técnicos y O21202020080383990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, con un contracrédito de \$1.469.754, los cuales deben ser eliminados, se hace necesario modificar dicha resolución, sin que se modifique el valor total del movimiento presupuestal del referido grupo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Grupo No. 2 de la Resolución 148 de 2022 “Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”, el cual quedará así:

No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	EMISOR	RECEPTOR
O2	GASTOS	4.088.111	4.088.111
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.088.111	4.088.111
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.088.111	4.088.111
O21202	Adquisición diferentes de activos	4.088.111	4.088.111
O2120202	Adquisición de servicios	4.088.111	4.088.111
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.825.111	-
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	2.397.111	-
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto	2.397.111	



RESOLUCIÓN No. 150 DE 2022

“Por la cual se modifica la Resolución 148 de 2022”

No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	EMISOR	RECEPTOR
	o sustracción		
O212020200702	Servicios inmobiliarios	1.428.000	
O21202020070272111	Servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	1.428.000	
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	263.000	4.088.111
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	263.000	4.088.111
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	263.000	
O21202020080787332	Servicios de instalación de computadores personales		4.088.111

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera - Presupuesto, Recursos Físicos y Gestión de TIC, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja vigentes los demás aspectos no modificados de la Resolución 148 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **13 de septiembre de 2022**

Documento 20222000001505 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 13-09-2022 14:50:56

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - Gestión Financiera - Presupuesto
Proyectó: Leidy Milena Urrego Acosta - contratista - Gestión Financiera - Presupuesto

Anexos: 1 folios



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



RESOLUCIÓN No. **150** DE **2022**

“Por la cual se modifica la Resolución 148 de 2022”

85eadd11e2c9244e89c386e853005986526a1925a0810df659eba71bdcf11a0

